

**INDUSTRIA**

**EDIFICACIONES**

**MOVILIDAD**

**LAS  
SELECCIONES  
EFICIENTES**

**Premio  
Nacional de  
Eficiencia  
Energética**



**2022**

**PÚBLICO**

**EDUCACIÓN**

**ESCO**

**COMERCIAL  
Y SERVICIOS**



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería



eficiencia  
energética

# Comité Evaluador



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería



eficiencia  
energética



Ministerio  
de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente



Ministerio  
de Turismo



Ministerio  
de Ambiente



Uruguay  
Presidencia



ANEP

ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

ANII



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



ATU  
1905



ANMYPE  
Asociación Nacional de Maestros  
y Profesores Uruguayos



Cámara de Comercio y  
Servicios del Uruguay



CAMARA DE INDUSTRIAS  
DEL URUGUAY



SAU  
SOCIEDAD DE ARQUITECTOS  
DEL URUGUAY

## Introducción

La eficiencia energética implica realizar un uso responsable y eficiente de los recursos energéticos. Se trata de disminuir el consumo de energía manteniendo los niveles de producción, confort, seguridad y atención a las necesidades cotidianas.

Es decir, la eficiencia energética involucra la optimización del uso de los recursos energéticos. Mientras que el ahorro de energía implica limitar el uso de dichos recursos.,

Los beneficios de la eficiencia energética son múltiples. Los mismos repercuten en nuestra vida cotidiana, contribuyen a un desarrollo sostenible, y permiten forjar un futuro mejor para todos. En los hogares permite bajar los gastos sin perder calidad de vida; en las empresas permite reducir costos y mejorar la competitividad; a nivel país, evita o posterga importantes inversiones en generación de energía; en el medioambiente, reduce las emisiones de gases contaminantes.

El MIEM trabaja fuertemente en la promoción de la eficiencia energética como pilar fundamental para el desarrollo de una política energética sostenible.

El **Premio Nacional de Eficiencia Energética**, que se realizó por primera vez en 2009, contribuye a difundir los logros y beneficios de la adopción de criterios y medidas de eficiencia energética en diferentes sectores.

A través de este premio se reconoce públicamente a las organizaciones por sus esfuerzos y logros en el uso eficiente de la energía, con el fin de dar visibilidad al compromiso institucional de los postulantes y así, concientizar y promover la gestión eficiente de la energía en otras instituciones y en la sociedad en su conjunto.

## Beneficios de presentarse al Premio Nacional de Eficiencia Energética

El premio es un reconocimiento público al compromiso y la labor de las organizaciones postulantes en materia de eficiencia energética, el cual es otorgado por un prestigioso Comité interinstitucional conformado por 13 instituciones públicas y privadas.

Todas las postulaciones aceptadas son difundidas por el MIEM a través de diferentes canales de comunicación (medios de prensa, Redes Sociales, etc.), en formatos gráficos y audiovisuales, en donde se resumen las principales características de cada postulación. Todos los materiales generados quedan a disposición de los postulantes.

Los resultados de las postulaciones de cada edición se dan a conocer en una ceremonia de premiación organizada por el MIEM, de la que participan diversas autoridades nacionales, locales y medios de prensa. Durante el evento, se realiza una breve presentación de cada postulación y se otorgan los reconocimientos a las menciones y ganadores de cada categoría. Los ganadores reciben una estatuilla y las menciones un diploma encuadrado. Todos los postulantes aceptados reciben además diplomas y materiales digitales para usar en sus sitios web y redes sociales, así como otros insumos para difundir sus logros.

Asimismo, en esta edición se prevé otorgar a los ganadores de las diferentes categorías becas para cursos en gestión eficiente de la energía para que sus referentes energéticos continúen capacitándose en la materia.

Para finalizar, el reconocimiento obtenido en el Premio Nacional de Eficiencia Energética, es ponderado en los **Certificados de Eficiencia Energética (CEE)**. Esto significa que **las medidas de uso**

**eficiente de la energía (MMEE) presentadas a los CEE por postulantes del Premio, reciben un beneficio monetario mayor en CEE, en reconocimiento a dichas postulaciones.** En la convocatoria 2022 de los CEE los ponderadores y valores aplicados son:

Postulaciones al Premio Nacional de Eficiencia Energética (2019, 2020, 2021 y 2022) <sup>1</sup>	Valor del ponderador <sup>2</sup>
Postulante aceptado 2019, 2020 o 2021	1,05
Mención 2019, 2020 o 2021	1,15
Ganador 2019, 2020 o 2021	1,25
Postulante aceptado 2022	1,2
Mención 2022	1,5
Ganador 2022	2

## Comité evaluador

El Comité evaluador está integrado por las siguientes instituciones (en orden alfabético):

- Administración Nacional de Educación Pública
- Agencia Nacional de Investigación e Innovación
- Asociación Nacional de Micro y Pequeñas Empresas
- Asociación de Ingenieros del Uruguay
- Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay
- Cámara de Industrias del Uruguay
- Ministerio de Ambiente
- Ministerio de Industria, Energía y Minería
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la República
- Sociedad de Arquitectos del Uruguay
- Universidad de la República

## Postulaciones

Las personas, instituciones, organismos y empresas interesadas en postularse al Premio Nacional de Eficiencia Energética deben dirigirse a los sitios web [www.eficienciaenergetica.gub.uy](http://www.eficienciaenergetica.gub.uy) o [www.miem.gub.uy](http://www.miem.gub.uy) y cumplir con los requisitos establecidos en las bases generales y particulares de la categoría que corresponda a dicha postulación.

El Comité evalúa las postulaciones en base a los conceptos y aspectos descriptos en las matrices de

<sup>1</sup> En el caso de más de una postulación en el período, se selecciona el ponderador más elevado. Los resultados de la edición 2022 del Premio están previstos para diciembre. Por tanto, los ponderadores que correspondan, serán oportunamente asignados a las MMEE beneficiarias de los CEE 2022 por los evaluadores del MIEM.

<sup>2</sup> Los ponderadores se aplican multiplicando el ahorro total de energía (en la vida útil) de las MMEE. Esto significa que, por ejemplo, un postulante al Premio 2022 que reciba una Mención, verá incrementado el beneficio monetario en CEE 2022 en un 50%.

evaluación contenidas en las bases de cada categoría. En dichas matrices se indica el peso relativo de los diferentes componentes que hacen a la evaluación, siendo uno de estos las medidas de eficiencia energética (MMEE) implementadas en los últimos años.

## Categorías y subcategorías

Las **7 categorías**, con sus correspondientes subcategorías, a las cuales se pueden postular los interesados son, en orden alfabético:

Categorías	Subcategorías
<b>Comercial y Servicios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grandes empresas</li> <li>- Medianas empresas</li> <li>- Micro y pequeñas empresas</li> </ul>
<b>Edificaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grandes superficies</li> <li>- Viviendas urbanas y colectivas</li> </ul>
<b>Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación formal</li> <li>- Sensibilización y capacitación</li> </ul>
<b>ESCO</b>	El Comité podrá abrir subcategorías en función del tamaño de las empresas postulantes.
<b>Industria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grandes empresas</li> <li>- Medianas empresas</li> <li>- Micro y pequeñas empresas</li> </ul>
<b>Movilidad</b>	<p>En función de las postulaciones recibidas, el Comité podrá abrir las subcategorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas sobre la flota propia de la empresa o institución</li> <li>- Medidas de sensibilización, cambio cultural, planes e infraestructura para promoción de los modos más eficientes implementadas por instituciones públicas (gobiernos departamentales, municipios), instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales.</li> </ul> <p>El Comité podrá además crear subgrupos en función del tamaño de las empresas e instituciones postulantes.</p>
<b>Público</b>	El Comité podrá abrir subcategorías en función del tamaño de las instituciones públicas postulantes. <sup>3</sup>

### Aclaraciones importantes:

▪ **Clasificación micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) - Decreto 504/007:**

Categoría	Personal Ocupado	Ingresos Anuales en Unidades Indexadas <sup>4</sup>
Micro	1 - 4	2.000.000
Pequeña	5 – 19	10.000.000
Mediana	20 - 99	75.000.000
Grandes	>99	>75.000.000

<sup>3</sup> Ejemplos: Gobiernos Departamentales, Municipales, Autoridades Locales del Gobierno Departamental, Ministerios, etc.

<sup>4</sup> Cotización disponible en: <https://www.bcu.gub.uy/Estadisticas-e-Indicadores/Paginas/Cotizaciones.aspx>

- **Postulantes que se presentaron a las últimas 2 ediciones del Premio:**
  - Los postulantes que se presentaron a una o ambas de las últimas dos ediciones del Premio (2020 y/o 2021), pueden volver a postularse. A tales efectos, deben demostrar que desde la última postulación, han implementado acciones (gestión de la energía, capacitaciones en energía, difusión interna y externa, etc.) y medidas de eficiencia energética cualitativa y cuantitativamente relevantes. A modo de ejemplo, y no restringido a ello: profesionalización de su personal en la materia y logros alcanzados, creación de nuevos cargos o responsabilidades en la materia, avances en la implementación de un sistema de gestión de energía (indicadores, monitoreo, objetivos más ambiciosos, etc.), nuevos estudios de eficiencia energética, inicio de operación de medidas de eficiencia energética con ahorros de energía y económicos superiores al 5% del consumo total de la empresa/institución.
  - En función de la cantidad de postulaciones de estas características recibidas, el Comité podrá definir agruparlas para evaluar la mejora continua de sus sistemas y acciones y otorgar reconocimiento/s (si amerita) en función de ello.
- **Sector turismo:** Los emprendimientos comprendidos en este sector pueden postularse a la **categoría Comercial y Servicios**. En función de la cantidad de postulaciones recibidas, el Comité podrá definir abrir una subcategoría.
- **Sector primario:** Los emprendimientos comprendidos en este sector pueden postularse a la **categoría Industria**. En función de la cantidad de postulaciones recibidas, el Comité podrá definir abrir una nueva categoría.
- **Recategorización:** El Comité evaluador podrá recategorizar una postulación de considerarlo pertinente, en función de las características del postulante y su postulación.
- **Postulaciones no aceptadas:** Una postulación puede resultar no aceptada en caso que el Comité evaluador determine que esta no alcanza a cumplir satisfactoriamente los aspectos a cubrir en la matriz de evaluación de la categoría correspondiente.

## Calendario de actividades

Fecha	Actividad
Lunes 6 de junio	<b>Lanzamiento</b> de la convocatoria
Miércoles 31 de agosto	Cierre de la convocatoria para: <b>Público</b>
Miércoles 7 de setiembre	Cierre de la convocatoria para: <b>Industria</b>
Miércoles 14 de setiembre	Cierre de la convocatoria para: <b>Movilidad</b>
Miércoles 21 de setiembre	Cierre de la convocatoria para: <b>Comercial y Servicios</b>
Miércoles 28 de setiembre	Cierre de la convocatoria para: <b>Edificaciones</b>
Miércoles 5 de octubre	Cierre de la convocatoria para: <b>ESCO y Educación</b>
Setiembre – noviembre	Evaluación de las postulaciones
Diciembre (fecha a definir)	<b>Ceremonia</b> de entrega de premios